

**ACTA DE AUDIENCIA INFORMATIVA VIRTUAL A TRAVÉS  
DE LA PLATAFORMA ZOOM  
PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 20 DE 2021**

<b>FECHA:</b>	Bogotá D.C., 19 de mayo de 2021
<b>HORA:</b>	11:00 a.m.
<b>LUGAR:</b>	Unirse a la reunión mediante el siguiente enlace:  <a href="https://us02web.zoom.us/j/87294351392?pwd=V3BiMzgvQUR5R0pWSTFPci9PWW9yZz09">https://us02web.zoom.us/j/87294351392?pwd=V3BiMzgvQUR5R0pWSTFPci9PWW9yZz09</a>  Meeting ID: 872 9435 1392 Passcode: 820837

**OBJETO:** *“REALIZAR LA CONSULTORÍA PARA DIAGNOSTICAR, FORMULAR Y TRAMITAR LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO PARA EL COMEB LA PICOTA, APROBADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN No 310 DEL 26 DE ABRIL DE 2007, INCLUYENDO LA ELABORACIÓN DE TODOS LOS ESTUDIOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS QUE POR REGULACIÓN NORMATIVA SE REQUIERAN”.*

<b>ASISTENTES:</b>	<b><u>POR PARTE DE LA AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS – ANIM-</u></b>  ADRIANA LUCÍA PATIÑO DUQUE – CONTRATISTA JESSICA IVETH GUTIÉRREZ SÁENZ - CONTRATISTA PAULA ANDREA ARROYAVE GARCÍA – CONTRATISTA  <b><u>POR PARTE DE LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</u></b>  DIANA MARCELA LÓPEZ LÓPEZ-ABOGADA SÉNIOR
--------------------	---

En Bogotá D.C., de acuerdo con el cronograma establecido en el numeral 5 denominado CRONOGRAMA del Documento Técnico Soporte, a los diecinueve (19) días del mes de mayo de 2021, a partir de las 11:00 A.M., se instaló la audiencia informativa virtual del **PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 20 DE 2021** cuyo objeto es *“REALIZAR LA CONSULTORÍA PARA DIAGNOSTICAR, FORMULAR Y TRAMITAR LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO PARA EL COMEB LA PICOTA, APROBADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN No 310 DEL 26 DE ABRIL DE 2007, INCLUYENDO LA ELABORACIÓN DE TODOS LOS ESTUDIOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS QUE POR REGULACIÓN NORMATIVA SE REQUIERAN”.*

**ACTA DE LA AUDIENCIA INFORMATIVA  
PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 20 - 2021 CUYO OBJETO ES  
“REALIZAR LA CONSULTORÍA PARA DIAGNOSTICAR, FORMULAR Y TRAMITAR LA MODIFICACIÓN  
DEL PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO PARA EL COMEB LA PICOTA, APROBADO MEDIANTE  
LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN No 310 DEL 26 DE ABRIL DE  
2007, INCLUYENDO LA ELABORACIÓN DE TODOS LOS ESTUDIOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS  
QUE POR REGULACIÓN NORMATIVA SE REQUIERAN”.**

Lo anterior teniendo en cuenta la situación actual de alerta sanitaria provocada por el COVID – 19 (Coronavirus) y las normas implementadas por el gobierno nacional y la administración distrital, con respecto al cuidado y resguardo como medida de prevención, y la restricción en materia de movilidad en la emergencia sanitaria.

**1. PRESENTACIÓN DE LA MESA**

PAULA ANDREA ARROYAVE GARCÍA de la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas da apertura a la audiencia informativa virtual del proceso de Selección Simplificada No.20 de 2021, agradeciendo la asistencia y participación de los diferentes interesados.

Acto seguido presenta a los interesados asistentes, los miembros que conforman la mesa así:

- **POR PARTE DE LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.**

DIANA MARCELA LÓPEZ LÓPEZ-ABOGADA SÉNIOR

- **POR PARTE DE LA AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS – ANIM**

ADRIANA LUCÍA PATIÑO DUQUE – CONTRATISTA  
JESSICA IVETH GUTIÉRREZ SÁENZ - CONTRATISTA  
PAULA ANDREA ARROYAVE GARCÍA – CONTRATISTA

Se solicita a los asistentes inscribir en el chat de la plataforma, su nombre y en representación de quien se asiste. El control de asistencia hará parte integral del Acta que sobre esta reunión se levante. De acuerdo con el orden de inscripción en el Chat se concederá el uso de la palabra.

Se informa de manera general que el objetivo de la audiencia informativa de carácter virtual es conocer el proyecto y escuchar respecto a las observaciones que tengan frente al proyecto y Documento Técnico de Soporte y demás documentos publicados en la página de la Fiduciaria Colpatria S.A.

**2. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO**

Adriana Lucía Patiño Duque, Contratista de la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas, inicia su intervención, manifestando que con base en la información del proyecto se hace una exposición puntual del mismo, por lo cual toda la información que se va a presentar es aquella que reposa en los anexos técnicos del Documento Técnico de Soporte, por lo tanto, inicia su presentación compartiéndola en pantalla con todos los asistentes así:

ACTA DE LA AUDIENCIA INFORMATIVA  
PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 20 - 2021 CUYO OBJETO ES  
**“REALIZAR LA CONSULTORÍA PARA DIAGNOSTICAR, FORMULAR Y TRAMITAR LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO PARA EL COMEB LA PICOTA, APROBADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN No 310 DEL 26 DE ABRIL DE 2007, INCLUYENDO LA ELABORACIÓN DE TODOS LOS ESTUDIOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS QUE POR REGULACIÓN NORMATIVA SE REQUIERAN”.**



## PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 20 DE 2021

### PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD USPEC - INPEC

**Objeto:**

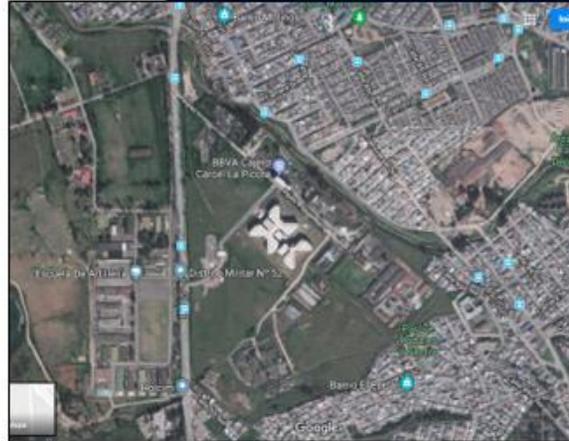
Realizar la consultoría para diagnosticar, formular y tramitar la modificación del plan de regularización y manejo para el COMEB LA PICOTA, aprobado mediante la resolución de la secretaria distrital de planeación no 310 del 26 de abril de 2007, incluyendo la elaboración de todos los estudios técnicos complementarios que por regulación normativa se requieran.

**ACTA DE LA AUDIENCIA INFORMATIVA  
 PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 20 - 2021 CUYO OBJETO ES  
 “REALIZAR LA CONSULTORÍA PARA DIAGNOSTICAR, FORMULAR Y TRAMITAR LA MODIFICACIÓN  
 DEL PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO PARA EL COMEB LA PICOTA, APROBADO MEDIANTE  
 LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN No 310 DEL 26 DE ABRIL DE  
 2007, INCLUYENDO LA ELABORACIÓN DE TODOS LOS ESTUDIOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS  
 QUE POR REGULACIÓN NORMATIVA SE REQUIERAN”.**

## PREDIO COMEB LA PICOTA

### Localización actual del Reclusorio del COMEB LA PICOTA

- Localidad Usme
- Kilómetro 5 vía Usme
- Área aproximada: 40 hectáreas



Fuente: <https://www.google.com/maps/place/La+Picota,+Bogotá+C8%A1/E4.5409306,74.1219217,1286m/data=!3m1!1e3!4m5!3m4!1s0x8e3f06a9873029e0:0x4c28b206d59c7154:8m2!3o4.54093140-74.11547>

## FUENTE DE LA INFORMACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

### DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE – DTS

- Reglas para las partes.

### ANEXO TÉCNICO

- En el numeral 10 del DTS, se encuentra el link con la información para descargar.

#### 10. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El interesado en postularse deberá revisar la documentación incluida en el archivo link que se relaciona más adelante, el cual hace parte integral del presente Documento Técnico de Soporte, en tanto corresponde con todos los requisitos técnicos. La documentación disponible es la siguiente:

**Anexo 1:** Anexo Técnico No. 1

**Anexo 2:** Matriz de Riesgo

**Anexo 3:** Reglamento Interno Archivo Correspondencia (GDT-RG-01) Versión 1 de LA ANIM.

El link para descargar los archivos es el siguiente enlace: <https://bit.ly/33pvjeG>

ACTA DE LA AUDIENCIA INFORMATIVA  
PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 20 - 2021 CUYO OBJETO ES  
**“REALIZAR LA CONSULTORÍA PARA DIAGNOSTICAR, FORMULAR Y TRAMITAR LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO PARA EL COMEB LA PICOTA, APROBADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN No 310 DEL 26 DE ABRIL DE 2007, INCLUYENDO LA ELABORACIÓN DE TODOS LOS ESTUDIOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS QUE POR REGULACIÓN NORMATIVA SE REQUIERAN”.**

## FUENTE DE LA INFORMACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

### DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

– Se establecen las condiciones para la participación en el proceso de selección.

### Numeral 2. REQUISITOS MÍNIMOS A ACREDITAR

- Requisitos mínimos de carácter jurídico
- Requisitos mínimos de carácter técnico
- Requisitos mínimos de carácter financiero y capacidad organizacional
- Postulación económica
- Asignación de puntaje de la postulación



El futuro es de todos

Presidencia de la República



AGENCIA NACIONAL  
PROMOCIÓN  
INVERSIÓN Y COMERCIO

[www.agenciavirgiliobarco.gov.co](http://www.agenciavirgiliobarco.gov.co)

## ALCANCE GENERAL DE LA CONSULTORÍA

- Diagnosticar, formular y tramitar la modificación del plan de regularización y manejo para el COMEB LA PICOTA, aprobado mediante la resolución no 310 del 26 de abril de 2007, emitida por la secretaría distrital de planeación.
- Elaborar una modelación urbanística para el COMEB LA PICOTA, con planteamiento de desarrollo progresivo por etapas.
- Planteamiento de costos de construcción.



El futuro es de todos

Presidencia de la República



AGENCIA NACIONAL  
PROMOCIÓN  
INVERSIÓN Y COMERCIO

[www.agenciavirgiliobarco.gov.co](http://www.agenciavirgiliobarco.gov.co)

ACTA DE LA AUDIENCIA INFORMATIVA  
PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 20 - 2021 CUYO OBJETO ES  
**“REALIZAR LA CONSULTORÍA PARA DIAGNOSTICAR, FORMULAR Y TRAMITAR LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO PARA EL COMEB LA PICOTA, APROBADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN No 310 DEL 26 DE ABRIL DE 2007, INCLUYENDO LA ELABORACIÓN DE TODOS LOS ESTUDIOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS QUE POR REGULACIÓN NORMATIVA SE REQUIERAN”.**

## PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA

El plazo total de ejecución del CONTRATO será de **DIECISIETE (17) MESES**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio del CONTRATO, la cual se suscribirá una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

- Etapa 1: Plazo máximo de ocho (8) meses para el diagnóstico y la formulación.
- Etapa 2: Corresponde a las radicaciones, gestiones y trámites.

\*Ver información detallada en el anexo técnico y en el DTS.



Muchas gracias.

-  Subdirección de Estructuración
-  555 3001 Extensión 1024
- 
-  [www.agenciavirgiliobarco.gov.co](http://www.agenciavirgiliobarco.gov.co)

**ACTA DE LA AUDIENCIA INFORMATIVA  
PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 20 - 2021 CUYO OBJETO ES  
“REALIZAR LA CONSULTORÍA PARA DIAGNOSTICAR, FORMULAR Y TRAMITAR LA MODIFICACIÓN  
DEL PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO PARA EL COMEB LA PICOTA, APROBADO MEDIANTE  
LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN No 310 DEL 26 DE ABRIL DE  
2007, INCLUYENDO LA ELABORACIÓN DE TODOS LOS ESTUDIOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS  
QUE POR REGULACIÓN NORMATIVA SE REQUIERAN”.**

Siguiendo el orden de inscripción en el chat se da el uso de la palabra así:

➤ **CARLOS BOTERO – WSP Colombia  
PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES**

*“(...) buenos días, solo tengo una solicitud. Que se amplíe el plazo para presentación de las POSTULACIONES (...)”*

➤ **LUZ MARINA MORALES – CM GRUPO S.A.S.  
ESTUDIOS TÉCNICOS**

*“(...) buenos días, como están. Hemos analizado algunos aspectos de la parte financiera, hay una observación dentro de la página 6, en donde dice que dentro de la formulación y estructuración del proyecto de reubicación del centro reclusorio de mujeres de Bogotá Buen Pastor, es necesario definir las áreas disponibles para el efecto en el predio de la cárcel COMEB LA PICOTA así como elaborar los estudios técnicos y diseños de detalle a nivel de anteproyecto técnico y arquitectónico de las edificaciones requeridas para la mencionada reubicación. Según lectura de los términos de referencia, estos son los estudios que se requieren para el PRM van a nivel de esquema básico y de volumetría, según los entregables. Decir que diseños de detalle a nivel de proyecto arquitectónico, habría que redactarlo de otra forma para que se entienda que es a nivel de esquema básico porque creo que el presupuesto no da para hacer estudios de detalle ni anteproyecto (...)”*

**REFORMULACIÓN**

*“(...) Respecto al PMR actual, entendemos que no está vigente el plan que se va a modificar ya que es del año 2007, supondría que los compromisos del Plan no están vigentes aún y se debería hacer básicamente un plan nuevo. Aclarar ese tema (...)”*

**CAPITAL DE TRABAJO**

*“(...) La otra observación era a nivel financiero, ustedes están solicitando el 30% de capital de trabajo, les hacemos la sugerencia si se podría evaluar un capital de trabajo del 20 o 25% máximo, teniendo en cuenta la situación de las empresas ahora, después de la pandemia no tenemos buenos indicadores. La idea no es involucrar tanta gente en los consorcios porque es complejo el manejo administrativo. Queremos proponerles que se maneje menor capital de trabajo, se les propone entre el 20 y 25% teniendo en cuenta que es una consultoría y analizando la forma de pago que ustedes tienen (...)”*

**ESTADO JURÍDICO**

*“(...) La otra observación es técnica: ustedes solicitan estudio de suelos, están solicitando estudio ambiental y están solicitando el estudio de títulos. Quisiéramos saber cuál es el estado jurídico en este momento de los predios porque de eso también depende el alcance de los títulos, queremos que nos pudieran decir un poco como están en cuanto a la titularidad, si ya cuentan con algún trámite ante catastro. ¿Cómo está el estado de esos trámites y la titularidad del mismo? (...)”*

**ACTA DE LA AUDIENCIA INFORMATIVA  
PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 20 - 2021 CUYO OBJETO ES  
“REALIZAR LA CONSULTORÍA PARA DIAGNOSTICAR, FORMULAR Y TRAMITAR LA MODIFICACIÓN  
DEL PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO PARA EL COMEB LA PICOTA, APROBADO MEDIANTE  
LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN No 310 DEL 26 DE ABRIL DE  
2007, INCLUYENDO LA ELABORACIÓN DE TODOS LOS ESTUDIOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS  
QUE POR REGULACIÓN NORMATIVA SE REQUIERAN”.**

**ESTUDIOS PRELIMINARES**

*“(...) Queremos saber ¿por qué están solicitando como tal estudio de suelos, digamos que es un estudio que va a nivel del anteproyecto de estudios técnicos. Queremos saber por qué están solicitando en esta etapa estudio de suelos y remoción de masa y cual sería el alcance del estudio ambiental y si ya han adelantado algunos trámites de ese estudio ambiental y ¿cuál es el alcance específico para el plan de regularización y manejo? Muchas gracias (...).”*

➤ **DIANA BOLAÑOS – IDOM  
PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES**

*“(...) buenos días a todos, tengo dos observaciones, la primera es solicitar ampliar el plazo de la entrega (...).”*

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE**

*“(...) La segunda es solicitar una aclaración en donde dicen presentar máximo 10 contratos que se hayan ejecutado, terminado y liquidado con experiencias en: bueno ahí las explican. La pregunta es: dice el máximo, ¿cuál sería el mínimo? y si estos planes al final se pueden abrir a diferentes análisis territoriales más como al ordenamiento territorial. Gracias (...).”*

➤ **JIMENA BOCANEGRA – CM GRUPO S.A.S.  
ESTADO JURÍDICO**

*“(...) buen día para todos, quisiera complementar aparte de la titularidad de los predios, nos gustaría saber ¿Qué cantidad de predios conforman las 40 hectáreas en donde se encuentra hoy en día La Picota? Muchas gracias (...).”*

➤ **LUIS FERNANDO CORREA – FUSIÓN URBANA S.A.S.  
PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES**

*“(...) buenos días, mucho gusto. Tenemos una primera observación es ampliar el plazo para la presentación de POSTULACIONES (...).”*

**PROGRAMA ARQUITECTÓNICO**

*“(...) La segunda tiene que ver con el alcance del traslado de la cárcel al nuevo predio. Mencionaron en la presentación que el máximo cupo carcelarios posibles sin que se determine el valor, entonces podemos determinar que no existe un programa arquitectónico para esa nueva cárcel. Si [NO] existe un programa arquitectónico y unas condiciones definidas, entonces habría que hacer una valoración de ese tipo, que no sabemos si esté dentro de los tiempos y dentro de los costos para contemplar un nuevo proyecto con esa información que requeriría parte de la presentación del Plan (...).”*

**DISPONIBILIDADES DE SERVICIOS**

*“(...) Lo otro es al decir estudios, todos los estudios necesarios, quisiéramos saber si existen disponibilidades de servicios porque eso afecta los tiempos. Para obtener las disponibilidades de servicios volvemos a un pre dimensionamiento de los consumos actuales y los proyectados con la*

**ACTA DE LA AUDIENCIA INFORMATIVA  
PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 20 - 2021 CUYO OBJETO ES  
“REALIZAR LA CONSULTORÍA PARA DIAGNOSTICAR, FORMULAR Y TRAMITAR LA MODIFICACIÓN  
DEL PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO PARA EL COMEB LA PICOTA, APROBADO MEDIANTE  
LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN No 310 DEL 26 DE ABRIL DE  
2007, INCLUYENDO LA ELABORACIÓN DE TODOS LOS ESTUDIOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS  
QUE POR REGULACIÓN NORMATIVA SE REQUIERAN”.**

*nueva cárcel, entonces ahí se involucrarían otras necesidades que tienen que ver con el nuevo PMA que se necesita y sus áreas (...)*”

**REFORMULACIÓN**

*“(...) Queremos averiguar sobre la vigencia del plan actual, para saber qué tipo de trámite se debe desarrollar y si existen modificaciones o que se tienen propuesto o previsto con la nueva implementación del POT que pueda llegar a suceder con este contrato. Porque en el nuevo POT pueden cambiar las reglas. Esas son las inquietudes que podemos presentar en este momento (...)*”

➤ **ANDREA MORALES - INGETEKNA CONSULTORES LTDA  
PERFILES PROFESIONALES**

*“(...) hola buenos días, yo tengo unas inquietudes asociadas hacia los perfiles de los profesionales, específicamente en el especialista ambiental. El punto del posgrado podría abrirse un poco más teniendo en cuenta que un posgrado o especialización ambiental, en gestión ambiental, en gerencia ambiental u otras asociadas; se ven temas asociados de planificación regional urbana y sería complementario con la experiencia que se pide mínima de los tres años en donde también hablan en gestión ambiental. Sobre ese punto, siento que está un poco específica la formación a nivel de posgrado y puede abrirse (...)*”

**CERTIFICACIONES EXPERIENCIA PROFESIONALES**

*“(...) Por otro lado, en las certificaciones que se están pidiendo de la acreditación de experiencia de personal mínimo, se está solicitando en uno de los puntos que la certificación contenga la relación de las obras desarrolladas en su cargo, así como las cantidades ejecutadas en el mismo. No siempre para todos los roles o el equipo de trabajo las certificaciones traen esta especificidad, entonces sería muy difícil cumplir los 3 años con ese detalle de relación de obras desarrolladas a su cargo. [Se recomienda] dejarlo abierto, así como se tiene abierto que se pueda anexar el contrato u otro documento, porque muchas veces para el caso de la persona ambiental, en las certificaciones no son tan específicas. Evaluar eso de acuerdo a los perfiles que se solicitan (...)*”

**PORCENTAJE DE DEDICACIÓN PROFESIONALES**

*“(...) Por otro lado, se dice que una misma persona no puede asumir dos roles, esto es claro si tenemos alguien con un porcentaje mayor del 50%, pero si tenemos una persona que pueda ser integral y pueda asumir dos roles que tenga una dedicación del 30% estaría ocupando un 60% de su tiempo, asumiendo dos roles. Entonces, evaluar eso porque se cerraría mucho y tendría que ser una persona para cada tema y algunos ingenieros civiles son muy integrales y pueden manejar varios temas (...)*”

**PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES**

*“(...) La otra adicional es, solicitar ampliación del plazo de presentación de la oferta (...)*”

➤ **NOHORA ACOSTA Y LUISA GUTIERREZ - ACOSTA IRREÑO & ASOCIADOS S.A.S.  
PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES**

*“(...) hola buenos días, muchas gracias. La primera es que creemos que es importante ampliar los términos para poder presentar la oferta puesto que es una oferta que requiere mucho detalle (...)*”

**ACTA DE LA AUDIENCIA INFORMATIVA  
PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 20 - 2021 CUYO OBJETO ES  
“REALIZAR LA CONSULTORÍA PARA DIAGNOSTICAR, FORMULAR Y TRAMITAR LA MODIFICACIÓN  
DEL PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO PARA EL COMEB LA PICOTA, APROBADO MEDIANTE  
LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN No 310 DEL 26 DE ABRIL DE  
2007, INCLUYENDO LA ELABORACIÓN DE TODOS LOS ESTUDIOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS  
QUE POR REGULACIÓN NORMATIVA SE REQUIERAN”.**

**CRONOGRAMA DETALLADO**

*“(…) Adicionalmente cuando revisamos el numeral 1 – 2.2.1. del DTS se señala que el contratista dentro de los 3 días hábiles siguientes a la firma de contrato y como requisito de ejecución deberá entregar el cronograma detallado y plan de trabajo por etapas, sin embargo, cuando nos vamos al numeral 2.6 donde están los requisitos para la ejecución del contrato ya se hablan de 5 días hábiles. Les solicitamos revisar y en la medida de lo posible dejar el término más amplio porque se da la programación de cómo se va a ejecutar todo el trabajo (…)”*

**SUBSANACIÓN DE OBERVACIONES**

*“(…) En el mismo sentido en el numeral [1.7.1-2] se señala que ante las observaciones que vaya a hacer el supervisor una vez recibamos las primeras observaciones se conceden 5 días hábiles para subsanar. Atendiendo la magnitud de lo que van a ser los estudios y diseños que tenga el contratista. Consideramos que 5 días hábiles es un término demasiado corto y las observaciones pueden ser importantes o simplemente el desarrollo técnico en 5 días puede ser imposible cumplirlas y teniendo en cuenta las multas y la cláusula penal que ustedes están previendo, pues esto puede derivar un incumplimiento. Solicitamos ampliar esos términos para los procesos propios de corrección que se dan en este tipo de contratos (…)”*

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE**

*“(…) En el numeral 2.2.1. ustedes están manejando experiencia específica admisible y se permite presentar formulación de planes de regularización y manejo, planes de implantación o planes parciales de renovación urbana. Nosotros solicitamos que adicionalmente se incluya la figura de los PEMP, porque muchas veces cuando uno ejecuta PEMP para poder salvar el patrimonio cultural, esto viene acompañado de unos procesos de renovación urbana alrededor, donde muchas veces se toman decisiones de demolición, ampliación y de nuevos proyectos que ponen en valor el BIC que uno está tratando de salvar. Solicitamos ampliar la experiencia para poder incluir los contratos que se hayan ejecutado en los PEMP (…)”*

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE**

*“(…) En el mismo sentido y en ese numeral se habla que el valor de los contratos debe ser igual o mayor a 600 SMMLV del año de terminación. Queremos saber si es la suma de toda la experiencia o si por cada año debemos sumar experiencia por 600 SMMLV (…)”*

**ACREDITACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE**

*“(…) En el numeral 2.2.2. cuando se regulan las reglas comunes para la experiencia admisible y adicional, en materia de contratos privados, el código de comercio dice que el contrato muchas veces se da por la oferta que presenta el oferente y la aceptación que da el contratante. En materia privada no necesariamente todas las consultorías que uno desarrolla terminan en un contrato en los términos de clausulado; solicitamos que cuando se trate de contratos privados sea admisible la certificación del contratante donde vienen detallada la experiencia, objeto, los contratantes y valores del trabajo que realizamos (…)”*

**ACTA DE LA AUDIENCIA INFORMATIVA  
PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 20 - 2021 CUYO OBJETO ES  
“REALIZAR LA CONSULTORÍA PARA DIAGNOSTICAR, FORMULAR Y TRAMITAR LA MODIFICACIÓN  
DEL PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO PARA EL COMEB LA PICOTA, APROBADO MEDIANTE  
LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN No 310 DEL 26 DE ABRIL DE  
2007, INCLUYENDO LA ELABORACIÓN DE TODOS LOS ESTUDIOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS  
QUE POR REGULACIÓN NORMATIVA SE REQUIERAN”.**

**FORMA DE PAGO**

*“(...) En la forma de pago en el primer párrafo, el primer pago está contra el plan de trabajo, el diagrama, histograma o similar, pero se incluye el levantamiento topográfico planimétrico. Teniendo en cuenta que esto son 40 hectáreas queremos ver la posibilidad que haya algún anticipo para arrancar el trabajo porque hacer el levantamiento topográfico de 40 hectáreas es una inversión importante para el contratista. Entonces ver si existe la posibilidad de un primer pago o anticipo para poder desarrollar esa primera actividad (...)”*

**CERTIFICACIÓN PERSONAS JURÍDICAS**

*“(...) En la página 21, estamos hablando de la certificación de las personas jurídicas y dice que tenemos que certificar la duración de la persona jurídica superior a 60 meses, la certificación debe haber sido expedida dentro de los 30 días calendario anteriores a la publicación. ¿Tenemos que presentar una certificación de existencia y representación legal de la cámara de comercio con una fecha anterior al 13 de mayo? (...)”*

**AVAL CARTA PRESENTACIÓN DE POSTULACIÓN**

*“(...) En la página 23, cuando estamos hablando de la carta de presentación de la postulación dice que tiene que estar avalada por un ingeniero civil, no entendemos esa solicitud. Pedimos reconsiderarla porque el que está firmando la carta de postulación es el representante legal del consorcio de la sociedad que se va a presentar entonces no entendemos el fin de que tenga que estar avalada por un ingeniero civil (...)”*

**CERTIFICACIÓN CONTRATOS**

*“(...) Otro tema, es que todos los contratos tienen que estar registrados en el Registro único de proponentes y hay muchas compañías que no acostumbran a ponerlos. No sabemos si cabe la posibilidad que lo evalúen presentando las certificaciones de algunos contratos y la experiencia en el RUP de otros contratos, que así no estén todos inscritos en el RUP sea válido (...)”*

**ACREDITACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE**

*“(...) También en el numeral 2.2.2 de las reglas comunes para la acreditación de la experiencia [admisible] dicen que se debe aportar la copia de la radicación del instrumento normativo. No sé si también sea necesario o se pueda evaluar, porque hay algunos contratos en los que podemos llegar a tener las certificaciones y que hayamos ejecutado y que no necesariamente contemos con ese documento. Contamos con el respectivo acto administrativo de adopción o incluso hay algunos que hayan sido resueltos y no hayan sido adoptados, pero se ejecutó la asesoría. Ese punto nos gustaría que lo revisaran (...)”*

**ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**

*“(...) ¿Los antecedentes disciplinarios fiscales y judiciales tienen que ser del representante legal y de los representantes legales suplentes?, porque tenemos sociedades donde hay varios y queremos estar seguros y tranquilos que tenemos que aportarlos todos o es solamente de quien firma (...)”*

**CERTIFICACIONES EXPERIENCIA PROFESIONALES**

*“(...) En relación con los perfiles de los profesionales, en el director dice que la experiencia tiene que ser dedicación laboral evidente en planeación y gestión urbana con derecho urbano. No sé si ese*

**ACTA DE LA AUDIENCIA INFORMATIVA  
PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 20 - 2021 CUYO OBJETO ES  
“REALIZAR LA CONSULTORÍA PARA DIAGNOSTICAR, FORMULAR Y TRAMITAR LA MODIFICACIÓN  
DEL PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO PARA EL COMEB LA PICOTA, APROBADO MEDIANTE  
LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN No 310 DEL 26 DE ABRIL DE  
2007, INCLUYENDO LA ELABORACIÓN DE TODOS LOS ESTUDIOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS  
QUE POR REGULACIÓN NORMATIVA SE REQUIERAN”.**

*requisito se acredite con una hoja de vida, tener un poco más de claridad en relación a como acreditamos la dedicación laboral evidente en planeación (...)*

**CERTIFICACIONES EXPERIENCIA PROFESIONALES**

*“(...) En el perfil de los abogados hablan de temas de urbanismo, dice que tenemos unas especializaciones en temas de urbanismo y en derecho administrativo. Queremos tener claridad y certeza de que esos temas de urbanismo incluyen el derecho urbano (...)*”

**PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES**

*“(...) Dentro del cronograma, dice que mañana (20 de mayo de 2021) podemos entregar las observaciones escritas, pero no dice hasta que hora hay observaciones y no hay fecha de respuesta para las mismas, quisiéramos tener claridad al respecto. Haciendo énfasis en la solicitud de ampliar el plazo para presentar las propuestas sobre todo por el tema de inscripción en el RUP si eso es definitivamente un requisito. Muchas gracias (...)*”

➤ **JUAN RAMÓN VARGAS – ARBITRIUM S.A.S.  
EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL**

*“(...) buenos días, solo tengo una observación adicional y es el punto 2.5.2 en el factor de experiencia específica adicional, en el segundo párrafo dice que presentará el mayor número de instrumentos normativos que cuente con el respectivo acto de administrativo de adopción. Para el caso de la SDP en los procesos de regularización y las fases como se explicaron al inicio de la presentación están dadas en una fase de diagnóstico y articulación y otra fase que simplemente es el trámite de revisión por parte de la SDP, pero quien adelanta todas las verificaciones y los análisis y viabilidades es la Secretaría distrital del hábitat en proceso de regularización. Quiero dejar la observación de si se puede ampliar y no solo quede el documento de adopción por parte de la SDP o la entidad competente, o si se puede entregar la aceptación o documento de aprobación por parte de la Secretaría distrital de hábitat en la aprobación de los procesos de regularización, ya que la SDP en los últimos 5 años se ha venido demorando en el tema de la emisión de adopciones de regularización. Si se puede dejar estipulado que se pueda generar algún otro documento o concepto de viabilidad de la SDP o quien haga sus veces en la revisión. Muchas gracias (...)*”

➤ **RAFAEL URREGO - CONSORCIO DOSSPHERA  
PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES**

*“(...) buenos días, más que una observación es una solicitud de ampliación en el cronograma no solo como propuesta final sino como fecha para solicitud de aclaraciones por el plazo de presentación de observaciones que vence mañana. En lo posible ampliar los dos plazos. Gracias. (...)*”

➤ **SANDRA SÁNCHEZ - CM GRUPO  
PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES**

*“(...) buenos días para todos, en primer lugar, queremos reiterar la ampliación con respecto a la presentación de la oferta. No se aclara una fecha en la que estén dando respuesta para el tema de las observaciones. (...)*”

**ACTA DE LA AUDIENCIA INFORMATIVA  
PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 20 - 2021 CUYO OBJETO ES  
“REALIZAR LA CONSULTORÍA PARA DIAGNOSTICAR, FORMULAR Y TRAMITAR LA MODIFICACIÓN  
DEL PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO PARA EL COMEB LA PICOTA, APROBADO MEDIANTE  
LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN No 310 DEL 26 DE ABRIL DE  
2007, INCLUYENDO LA ELABORACIÓN DE TODOS LOS ESTUDIOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS  
QUE POR REGULACIÓN NORMATIVA SE REQUIERAN”.**

**ACREDITACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE**

*“(...) En cuanto al tema técnico en el ítem 2.2 se solicita para la acreditación de la experiencia [admisible], limitar a las certificaciones y no solicitar la información complementaria como actas de inicio dado que en algunos contratos no se desarrollan estas actas, sino que los contratos se desarrollan a partir de la firma del contrato como tal y se da por terminadas al momento de darse la resolución del PRM. (...)”*

**RADICACIÓN PROPUESTAS**

*“(...) Por último, en el punto 2.0 hablan de la presentación de la postulación e indican que se debe radicar de forma física. Nosotros consideramos que teniendo en cuenta los temas de orden público y que estamos en un pico de salud no es prudente hacer la entrega forma física por lo que solicitamos se habilite un medio electrónico para la entrega de las propuestas (...)”*

➤ **LUIS FERNANDO CORREA – FUSIÓN URBANA S.A.S.**

**ACREDITACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE**

*“(...) Tiene que ver con las certificaciones, a nivel general las certificaciones del RUP deberían ser suficientes para acreditación de experiencia, me uno a la solicitud que si se exigen en el RUP no se pida información adicional porque muchas veces no se reúne cada requisito de cada entidad que haga una solicitud independiente (...)”*

**AVAL CARTA PRESENTACIÓN DE POSTULACIÓN**

*“(...) La otra es, una mención que también tiene que ver con que la propuesta pueda ser firmada por un arquitecto. (...)”*

**FORMA DE PAGO**

*“(...) La otra es que dados los tiempos el desarrollo que tienen un PRM y si todo está dado contra entrega, solicitamos que los pagos puedan ser o como un anticipo que pueda generar la financiación del trabajo porque la etapa de diagnóstico y los estudios es donde se genera la inversión de los proponentes y debería existir unos recursos para ello. No sería más. (...)”*

➤ **LUZ MARINA MORALES – CM GRUPO S.A.S.**

**FORMA DE PAGO**

*“(...) La sugerencia adicional es que por favor estudien la forma de pago, porque el contratista va a tener que financiar gran parte del contrato durante más de 10 meses porque el contrato es de 17 meses y lo fuerte está en la primera parte. Estudiar la posibilidad de un anticipo o plantear pagos contra entrega de levantamiento topográfico, un pago contra entrega del estudio de suelos y otro pago contra entrega de los estudios ambientales. Porque son bastantes estudios y no se ve reflejado en la forma de pago (...)”*

**AVAL CARTA PRESENTACIÓN DE POSTULACIÓN**

**ACTA DE LA AUDIENCIA INFORMATIVA  
PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 20 - 2021 CUYO OBJETO ES  
“REALIZAR LA CONSULTORÍA PARA DIAGNOSTICAR, FORMULAR Y TRAMITAR LA MODIFICACIÓN  
DEL PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO PARA EL COMEB LA PICOTA, APROBADO MEDIANTE  
LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN No 310 DEL 26 DE ABRIL DE  
2007, INCLUYENDO LA ELABORACIÓN DE TODOS LOS ESTUDIOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS  
QUE POR REGULACIÓN NORMATIVA SE REQUIERAN”.**

*“(...) El aval debe ser realizado por un arquitecto pues el que está dirigiendo el PRM. Muchas gracias (...)”*

➤ **NOHORA ACOSTA Y LUISA GUTIERREZ - ACOSTA IRREÑO & ASOCIADOS S.A.S.  
RADICACIÓN PROPUESTAS**

*“(...) En el documento nos dicen que debemos aportar copia del acto administrativo que haya resuelto o adoptado el instrumento de planificación. Estos instrumentos son bastante gruesos en el número de documentos, eso va a volver una propuesta bastante extensa. Como se maneja hoy en materia judicial, uno puede poner el link oficial de las entidades en donde está publicado y solo se debe aportar en caso que no se pueda consultar por medios virtuales, entonces si es posible que se pueda acudir a esa figura y aportar la dirección oficial en donde se pueda consultar y solamente en caso que no esté publicado aportar la copia. Muy amables (...)”*

➤ **JUANA VANESSA ACEVEDO GUERRA - IDOM  
DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN EL EXTERIOR**

*“(...) Sobre la apostilla; ¿es para el momento de la entrega de la oferta o para el momento de la adjudicación? (...)”*

### **3. FIN DE LA AUDIENCIA**

Teniendo en cuenta que no hay más observaciones, se recomienda por parte de PAULA ANDREA ARROYAVE GARCÍA moderadora de la audiencia, revisar la página web de la Fiduciaria donde se publicarán las respuestas a las observaciones y si hay lugar a ello los respectivos alcances al Documento Técnico Soporte.

El moderador manifiesta que el correo para presentar observaciones sigue abierto para que presenten las observaciones pertinentes, agradece la participación de los asistentes y se da por terminada la audiencia a las 11:45 AM del día diecinueve (19) de mayo de 2021.

Bogotá, veintiocho (28) de mayo de 2021